

contabrebedad que el caso pide y den cuenta en inteligencia
que de lo contrario seran responsable los Honoros a los Daños y
perjuicios que se siguieren = Entendido el Sr. Correo de
M. de M. de esta Cuid. = Mando se publique este Bando bajo
el apercibim. to que en el Acuerdo anterior se contiene de no
de proceder a lo que ayalar =

M. de M.

Este Ayuntamiento se avisto dos cartas la una de la Mal Junta
formada en la Cuid. de Murcia en asunto de los soldados que
años deste Reino en respuesta de la que se le remitió sobre el
empuerto deste contingente y que los veinteytres que ganare se ha
van suspensos deste Pueblo para que el Cavallo Coronel pro
videnxié concurrir a la proxima a Ambrea y incorporados con
el resto del, on ande que darse en esta Cuid. a sueldo de la Jun
ta dar esta Cuid. las gracias q. la actividad y zelo con que se
dedica al logro tan importante y del Mal servicio y que
contribuirán gustosos a obsequiar a esta Cuid. = Asimismo
se avisto otra Carta del Cavallo Coronel de Murcia en
respuesta de la que por esta Ciudad se le remitió al mismo
asunto y para el señalam. de día q. el sorteo y que sobre los
recursos hechos para estos extremos remembrados manifiesta
que mediante los Sr. Jofres desta Ciudad se ande proce
do las exegiones por el Cavallo Coronel que dando
rescribiendo para la asamblea proxima el que los y reverados
usen de su d. como los combenga por otros Sr. Jofres que en
resistan para su reconocim. to el veno de facultades que se con
ceden a esta Mal Junta para el referido auto de Ambrea
en cuya inteligencia de vera esta Ciudad apegacion de los que
vbiere excluido el Sargento mayor por falta de talla tener
por soldados para reduciendo y continenti a el Membrado de
aquellos con forme a ordenanza q. lo que nombra q. Jofres
a D. Miguel de hepin que presenxié el sorteo el día diez y
nueve del corriente con lo demas que en las Cartas se p
ren sus fhas de quince del corriente y entendi do por

